



OFICINA REGISTRAL REGIONAL - REGIÓN "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

CENTRO COMPUTO

Forma P - J - 1

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

A

OFICINA DE JULIACAN 4723

Inscripción de		Sociedad Civil Asociación Fundación Cooperativa	Denominación			Derechos cobrados por la inscripción primera		
			JUNTA DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO DE HUANCANE			S/.	Recibo	
						78.00	87779	
PRESENTACIÓN - DIARIO							MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE FECHA DOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ANTE NOTARIO PUBLICO DE LA CIUDAD DE PUNO EVA MARTINA CENTENO ZAVALA.	
Dia	Mes	Año	Hora	Jorn	Asiento			
02	11	2000	15:25	14	56208			
<p><b>DENOMINACIÓN:</b> La Asociación se denomina JUNTA DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO DE HUANCANE.</p> <p><b>DOMICILIO:</b> Es en el Jr. Melgar Nº 600, del Centro Poblado Menor Santiago Giraldo del Distrito de Putina, Provincia de San Antonio de Putina, Departamento de Puno.</p> <p><b>DURACIÓN:</b> Tendrá una duración Indefinida, se inicia desde su inscripción en Registros Públicos.</p> <p><b>FINALIDAD Y FUNCIONES:</b> La finalidad de la Junta de Usuarios es participar en coordinación con la administración técnica de la Dirección General de Aguas del Ministerio de Agricultura de Lima, activamente en las acciones que tengan al desarrollo, conservación, preservación y uso racional de los recursos de agua, del suelo y medio ambiente con fines agrícolas y pecuarias. Son funciones de la Junta de Usuarios: 1. Realizar y/o ejecutar estudios y obras autorizadas por la autoridad de aguas en concordancia con los planes de desarrollo integral del Distrito de riego. 2. Participar con la administración técnica del distrito de riego en el proceso de formulación, ejecución y control de los planes de cultivo y riego de su ámbito asesorando a los usuarios que la integran al distrito de riego. 3. Formular anualmente en concordancia con la administración técnica del distrito de riego, su programa de trabajo, su presupuesto global y su financiación. 4. Vigilar que sus miembros integrantes mantengan su buen estado de conservación, los canales y nivel de su predio y óptimas condiciones, la infraestructura comunal asistente, maquinaria, herramientas pertenecientes a la institución. 5. Proponer a la actividad de aguas, los problemas de la producción ganadera, ya sean individuales o comunales. 6. Tener el libro de actas de contabilidad y otros que sean necesarios como los archivos en orden para el cumplimiento de sus fines así como el inventario de bienes patrimoniales. 7. Poner en disposición de la autoridad de agua y acuerdo a las pautas dispuestas, por la administración técnica y los que deben ser capacitados previamente para la operación y manejo técnico de estructuras. 8. Concertar créditos para los fines a que se refiere a los incisos 1, 2 y 3 además pueden ser prestados en semillas, fertilizantes y otros en beneficio de usuario e institución, estando prohibido que la Junta Directiva utilice prestamos a nombre de la institución sin conocimiento a la asamblea. 9. Velar a los que usuarios cumplan con pagar las tarifas por uso de agua así como cumplir los acuerdos tomados en el comité de coordinación del Distrito de Riego. 10. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones que dicta la autoridad de aguas sobre distribución y aprovechamiento de aguas, caminos de vigilancia, fajas marginales, defensas ribereñas y otros dentro del acanal cada usuario debe dejar un metro de espacio a cada lado de los canales de riego, con fajas de transitabilidad. 11. Denunciar ante la autoridad de aguas y las autoridades competentes los casos de contaminación de las aguas en perjuicio de los usos agrícolas y pecuarias originados por otros usos. 12. Solicitar a las autoridades locales de agua la declaración de reserva de materia de acarreo en los alveos o canales de las aguas para construcción de obras a ejecución de trabajos realizados con el ámbito de su competencia. 13. Organizar, comentar en concordancia con la autoridad de aguas las actividades costivas con fines de elevar el nivel técnico de sus integrantes con el manejo de agua de riego y otros. 14. Coordinar y formular convenios con entidades similares para financiar obra de infraestructuras de gran magnitud. 15. Realización de sus fines y así como cuidados de los canales principales, laterales y como boquerones.</p> <p><b>ORGANOS:</b> Son la Asamblea General y el Consejo Directivo.</p> <p><b>CONSEJO DIRECTIVO:</b> Presidente: DANIEL TORIBIO TITO MAMANI. Vicepresidentes: LEON FELIPE HANCCO MONROY. Secretario: BLAS CONDORI SACACA. Tesorero: FELIX TICONA PAREDES. Pro Tesorero: GERARDO LECHUGA MAMANI. Primer Vocal: TEOFILO SACACA HUAYTA. Segundo Vocal: VICTOR MAMANI HANCCO. Juliaca 2000 Noviembre 07. ytp.</p>								
						<p>Abog. Gustavo E. Arriaga Ruiz Legalizado REGISTRADOR PÚBLICO</p> <p>Sub - Director al dorso</p>		

Costo por imagen: S/5.5

Usuario: CONVANAO01

Fecha Actual: 20/11/2018 12:04